

**Gobierno de Puerto Rico**  
**DEPARTAMENTO DE HACIENDA**  
**Área de Contabilidad Central de Gobierno**

Carta Circular  
Núm. 1300-11-19

Año Fiscal 2018-2019  
13 de diciembre de 2018

A los Secretarios y Directores de  
Dependencias del Gobierno de  
Puerto Rico

**Asunto: Límite Máximo de Sueldo  
Tributable Anual para Efectos de  
Seguro Social Federal**

Estimados señores:

La Administración de Seguro Social Federal informó que, a partir del 1 de enero de 2019, el límite máximo de sueldo tributable anual para efectos de **Seguro Social Federal** será de **\$132,900.00** y la contribución máxima anual, tanto individual como patronal, será de **\$8,239.80** ( $\$132,900 \times 6.20\%$ ):

El Medicare no tiene límite máximo tributable. Esto quiere decir que para propósitos de medicare el exceso de sueldo sobre los \$132,900.00 continuará siendo tributable y se le aplicará el 1.45%, tanto individual como patronal.

Por otro lado, desde enero de 2013 se impuso una contribución adicional al Medicare de .9% de los salarios pagados a empleados en exceso de \$200,000 en un año natural. Se requiere que se comience a retener al empleado la contribución adicional en el periodo de paga de salario que exceda los \$200,000 hasta que finalice el año natural. Dicha retención será de 2.35% (1.45 + 0.9 adicional). La contribución adicional sólo se le impondrá al empleado, el patrono está exento del pago de la misma.

Esta Carta Circular deroga la Carta Circular Núm. 1300-11-18 del 6 de diciembre de 2016 y la 1300-20-18 del 16 de enero de 2018. El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet <http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>.

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular a su personal, en particular a los que trabajan en la preparación de las nóminas, incluyendo a los Oficiales Pagadores Especiales autorizados a pagar servicios personales.

Cordialmente,



Teresita Fuentes, CPA  
Secretaria de Hacienda